

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 09 08 13

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 09 de Agosto del 2013	No.Orden:150/2013
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1350	Cada Uno	00800030-HENEXAL 10MG/ML SOL. INY. IV. AMPOLLA 2ML, MARCA: PISA	\$0.40	\$540.00
500	Cada Uno	02203015-RELAZEPAN 10MG/2ML SOL. INY. IV. AMPOLLA 2ML, MARCA: PISA (REQUIERE PERMISO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS)	\$1.50	\$750.00
12000	Cada Uno	02800010-AGUA INY. AMPOLLA PLASTICA 10ML, MARCA: PISA	\$0.10	\$1,200.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,490.00

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2-Recursos Propios

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 3 días hábiles Y para el RELAZEPAN 5 días hábiles después de recibir las cartas (2 originales) para tramitar el permiso en la Dirección Nac. De Medicamentos junto con la Orden de compra**

* **Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dar. Eugenia María Pineda de Mendoza Directora	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---